

IQUIQUE, 07 de octubre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1245.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; y el Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando N° 179 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 05.10.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

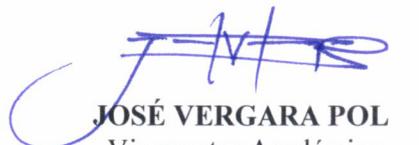
DECRETO:

1.- Otórgase Beca de Departamento correspondiente al 30% del Arancel de Carrera, correspondiente al año académico 2011, a cada uno de los alumnos que se individualizan a continuación de las carreras que se indican, impartidas en la Sede Calama,

Nº	Nombre	RUT	Carrera
1	Héctor Robles Guerrero		2189
2	Stephanie Aguilera Castro		2191

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSÉ VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/rcc.

